

## 2ª CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y ELABORACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ - SANTANDER

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa Universidad de Alcalá - Santander, patrocinada por Santander Universidades, tiene como objetivo fundamental desarrollar actividades de formación, investigación y transferencia de resultados a la sociedad y a la comunidad empresarial y universitaria sobre aspectos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y el desarrollo sostenible. Las líneas de investigación prioritarias son:

- Responsabilidad Social de las organizaciones
- Economía Circular y Eco-innovación
- Igualdad de oportunidades en las organizaciones
- Territorios Sostenibles

Para promover que se amplíe la base de estudiantes interesados en el estudio y la investigación de la responsabilidad social corporativa y el desarrollo sostenible, a partir del fomento de la incorporación de jóvenes a las actividades de investigación de las diferentes líneas de investigación de la Cátedra, **se hace pública la presente convocatoria de 4 ayudas de iniciación a la actividad investigadora Cátedra RSC UAH-Santander.**

Estas becas Cátedra RSC UAH - Santander están **destinadas a graduados universitarios, o con titulación universitaria equivalente**, matriculados en algún Máster Universitario de la UAH, y que hayan obtenido al menos una calificación media ponderada de 7 en sus estudios finalizados de Grado.

### BASES DE LAS BECAS

#### Artículo 1. Objetivo de las becas

Promover la incorporación de jóvenes universitarios que deseen realizar un trabajo de investigación sobre responsabilidad social corporativa y/o sostenibilidad dentro de las líneas de investigación de la Cátedra de RSC UAH – Santander (consultar la exposición de motivos), para su iniciación y formación básica en investigación científica y técnica, en dichas materias.

#### Artículo 2. Número de becas y destinatarios

Se convocan un total de cuatro (4) ayudas en esta convocatoria. Podrán optar a las mismas estudiantes matriculados en alguno de los Másteres Universitarios de la UAH y que cumplan los requisitos especificados en el artículo 3 de estas Bases.

#### Artículo 3. Requisitos de admisión de las candidaturas

Para optar a estas becas es necesario cumplir, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título oficial de Graduado o estar en condiciones de tener la indicada titulación en la fecha de inicio de la ayuda, y acreditar encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- I. Estar preinscrito en un máster oficial universitario en la Universidad de Alcalá para el Curso 2021-2022 y haber finalizado los estudios que le dieron acceso al máster con posterioridad al 1 de enero de 2015. En este caso se acreditará la matrícula en un máster oficial universitario en la Universidad de Alcalá antes de la incorporación en la beca.
  - II. Estar cursando estudios oficiales de máster universitario 2021-2022 en algún título ofertado por la UAH, y haber finalizado los estudios que le dieron acceso al máster con posterioridad al 1 de enero de 2015.
- b) Tener una nota media ponderada en los estudios que dan acceso a los estudios oficiales de máster, de al menos, un 7,00.
  - c) Contar con la aceptación de un/a profesor/a o investigador/a de la Cátedra de RSC UAH-Santander, con título de Doctor/a, que dirija el trabajo y que será también tutor del Trabajo Fin de Máster (véase <https://crsc.uah.es/es/presentacion/equipo-de-direccion/>). Siempre que se cumpla la condición anterior se contempla la posibilidad de participación, en cotutoría, de profesores/as o investigadores/as con título de Doctor/a que no pertenezcan a la Catedra.

#### **Artículo 4. Documentación a presentar**

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente para los extranjeros de la Unión Europea o de la tarjeta de residente en caso de ser natural de otros países.
- b) Documento acreditativo del título que da acceso a los estudios oficiales de máster Expediente Académico completo del título al que se refiere el apartado anterior y curriculum vitae.
- c) Copia del comprobante de estar preinscrito o matriculado en un máster oficial universitario en la Universidad d Alcalá del curso 2021-2022 (Para obtener este documento se puede acceder al área de Mi Portal en la página web de la UAH). El comprobante de estar matriculado deberá ser aportado en todo caso por el estudiante el día de comienzo de la ayuda.
- d) Memoria resumida del trabajo de investigación a realizar durante el disfrute de la beca (máximo 500 palabras) con el visto bueno y firma del o los directores/as del trabajo de investigación (según impreso adjunto).

#### **Artículo 5. Presentación de las solicitudes**

Las personas interesadas en solicitar las ayudas habrán de cumplimentar todos los campos obligatorios del formulario de solicitud en la plataforma de becas [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y adjuntar la documentación requerida (según el artículo 4). El **plazo de presentación de solicitudes** comenzará el día de la publicación de la convocatoria y **terminará el 30 de septiembre de 2021**, ambos incluidos.

#### **Artículo 6. Condiciones y cuantía de las ayudas**

Las cuatro (4) ayudas de la presente convocatoria se distribuirán, preferentemente, de modo que haya una (1) para cada línea de investigación de la Cátedra, excepto si alguna de las líneas quedase desierta, en cuyo caso podrá concederse más de una por línea. El disfrute de las ayudas será de 10 meses, a partir de la fecha que se indique en la resolución, con una dedicación a la misma de 20 horas semanales. La dotación de las becas será de 415 euros brutos al mes.

#### **Artículo 7. Obligaciones de las personas beneficiarias de la ayuda**

- a) Participar en las labores de investigación durante cuatro horas diarias (20 horas semanales), sometiéndose al régimen horario que para el desarrollo de estas labores pacte con su director/a de investigación y seguir la enseñanza oficial de los estudios en los que

- se encuentre matriculado.
- b) Aceptar las normas fijadas en esta convocatoria.
  - c) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas de desarrollo del trabajo, bajo la tutela del director/a del mismo.
  - d) Permanecer durante el curso 2021-2022 en los estudios oficiales en los que se encuentre matriculado.
  - e) Incorporarse a la Cátedra de RSC UAH-Santander durante la primera semana, a partir de la fecha de inicio que se establezca en la resolución. La no incorporación en este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse. No obstante lo anterior, la persona interesada, por razones justificadas, podrá solicitar la incorporación en un momento posterior, que deberá ser autorizada por la Dirección de la Cátedra, sin que ello implique la ampliación de la duración de la ayuda.
  - f) Presentar al finalizar la Ayuda una Memoria Final sobre la labor realizada (según el impreso adjunto), con una valoración emitida por el/los Director/es del trabajo de investigación junto con un Borrador del Trabajo de Fin de Máster sobre la misma temática. La versión final del Trabajo Fin de Máster deberá ser depositada antes de la finalización del curso 2021-2022 y enviada mediante copia electrónica a la Dirección de la Cátedra.
  - g) En los casos que sea posible, presentar al finalizar la Ayuda los resultados de la actividad de investigación realizada en forma de Documento de Trabajo, artículo de investigación publicado en alguna revista científica o capítulo de libro publicado en alguna monografía u obra colectiva, donde se haga constar que su elaboración ha sido posible gracias a las Ayudas de Iniciación a la Actividad Investigadora de la Cátedra RSC-UAH Santander.
  - h) En general, hacer mención expresa a esta Ayuda, en cualquier trabajo que como consecuencia de la investigación realice.
  - i) El incumplimiento de los compromisos adquiridos en la solicitud podrá dar lugar a la suspensión de la ayuda concedida y, en su caso, a la reclamación a la persona becada de las cantidades anticipadas, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir.

#### **Artículo 8. Evaluación de las candidaturas, criterios de selección y resolución de las ayudas**

La evaluación de las candidaturas se llevará a cabo por la Comisión de Evaluación de la Cátedra de RSC UAH-Santander, que se designará por la Dirección de la Cátedra.

Las personas serán seleccionadas de entre las candidaturas correctamente presentadas en tiempo y en forma teniendo en cuenta tanto sus méritos académicos como la idoneidad y el interés del proyecto presentado.

La resolución de concesión de las becas se comunicará el 5 de octubre en la plataforma de becas [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), así como en la Web de la Cátedra de RSC UAH-Santander.

#### **Artículo 9. Aceptación de las bases**

La presentación de la solicitud para optar a esta convocatoria supone la aceptación íntegra del contenido de las Bases que regulan las ayudas.

**Artículo 10. Apoyo a las candidaturas**

La Cátedra de RSC UAH-Santander ofrecerá asesoramiento a las personas interesadas para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. Las vías de contacto son las siguientes:

- a) correo-e: [catedra.rsc@uah.es](mailto:catedra.rsc@uah.es)
- b) Teléfono: 91 885 5187/5225 (L-V de 9:00 a 14:00 h. excepto mes de agosto)

LA DIRECTORA DE LA CÁTEDRA  
Elena Mañas Alcón